

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
FISCALÍA
SSA/MDV/SEE/ARG/CVR/JMV/FMM



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL CONCURSO FONDO DE INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 21, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 01, SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 029, DE LA LEY N° 20.641, LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2013, CONCURSO "FONDO PROYECTO MÁS POR CHILE".

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0317

SANTIAGO, 17 SEP 2013
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N° 20.641, de Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2013; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

Que, el Programa 21-09-01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, contempla recursos para la asignación y ejecución del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza.

Que, la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, a través del presente acto administrativo, viene en aprobar las Bases del "**Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Concurso Fondo Proyecto Más Por Chile**", en adelante e indistintamente, el "**Concurso**".

Que, la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, cuenta con los recursos para el presente Concurso, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 330, de fecha 16 de septiembre de 2013, emitido por la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1º **APRUÉBANSE** las presentes Bases Administrativas y Técnicas del “**Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Concurso Fondo Proyecto Más Por Chile**”, del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la partida 21, capítulo 09, programa 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 029, de la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

2º **DÉJASE** constancia que las bases que por el presente instrumento se aprueban, son las siguientes:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL CONCURSO FONDO DE INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 21, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 01, SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 029, DE LA LEY N° 20.641, LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2013, CONCURSO “FONDO PROYECTO MÁS POR CHILE”.

I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social, en adelante también denominado indistintamente, el “Ministerio”, en el marco del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, convoca a corporaciones y fundaciones del sector privado que no persigan fines de lucro, a postular sus proyectos al “**Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Concurso Fondo Proyecto Más Por Chile**”, en adelante, el “Concurso”, el que tendrá como objetivo financiar proyectos que tengan como finalidad mejorar las condiciones de vulnerabilidad a personas y familias que viven en situación de pobreza.

Para el presente Concurso, se destinará un total de **\$330.000.000.- (trescientos treinta millones millones de pesos)**. Estos fondos están establecidos en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 029 de la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, con cargo al Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza.

Dichos recursos deben ser utilizados con el objeto de distribuirse entre los adjudicatarios, debiendo para ello presentarse proyectos ajustados a los plazos, términos y condiciones administrativas y técnicas establecidas en las presentes Bases de postulación, en adelante, las “Bases”.

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas, así como los anexos que la componen, se entenderán conocidas y aceptadas por todos los proponentes.

II. BASES

1. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Pueden postular al presente Concurso, fundaciones y corporaciones del sector privado, constituidas conforme a las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, que no persigan fines de lucro.

2. DE LOS PROYECTOS

2.1 LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

Se financiarán proyectos nuevos; proyectos que sin ser nuevos tengan por objeto implementar una nueva versión de proyectos que se hayan ejecutado dentro de los 12 meses previos a la publicación de estas Bases; o proyectos que tengan por objeto la ampliación de un proyecto en ejecución. En cualquiera de los casos señalados, sólo se financiarán proyectos que tengan por objeto mejorar las condiciones de vulnerabilidad a personas y familias que viven en situación de pobreza y cuyos beneficiarios sean personas en situación de pobreza, y que entre sus objetivos propongan otorgar, entre otros:

- a) Acciones que contribuyan al mejoramiento de las habilidades de las personas en situación de pobreza, que les permitan enfrentar en mejores condiciones dicha situación, tales como habilitación para el trabajo, nivelación de estudios, generación y apoyo de micro emprendimientos, entre otros.
- b) Acciones que contribuyan a la inclusión social de personas o grupos que viven situaciones de pobreza, tales como cursos de capacitación, talleres de emprendimiento, entre otros.
- c) Acciones que ayuden a mejorar las condiciones en que viven las personas, y que promuevan en sus comunidades el sentido de identidad, de pertenencia al barrio, de tolerancia social, de establecimiento de redes sociales de apoyo, de mejoras en el entorno físico vecinal, entre otros.
- d) Facilitar la inclusión social de las personas con discapacidad en situación de pobreza, disminuyendo las barreras del entorno, con acciones tales como el acceso al espacio físico, a la educación, al micro emprendimiento, a la información, a la cultura, recreación y deportes, entre otras.

2.2 MONTOS DE FINANCIAMIENTO

Se destinará un total de \$330.000.000.- (trescientos treinta millones de pesos) para financiar proyectos por un monto máximo de hasta \$30.000.000.- (treinta millones de pesos).

2.3 CANTIDAD DE PROYECTOS A FINANCIAR

Cada institución postulante podrá presentar sólo 1 (un) sólo proyecto, de acuerdo a los criterios expuestos en las presentes Bases. La presentación de más de un proyecto será causal de inadmisibilidad de todos los proyectos presentados.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

El presente Concurso sólo financiará proyectos cuya ejecución tenga una duración mínima de 2 (dos) meses y máxima de 1 (un) año, a contar de la fecha de efectuada la transferencia de los recursos a la organización adjudicataria.

3. GASTOS A FINANCIAR

3.1 CATEGORÍAS DE GASTOS Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

Sólo se financiarán con recursos provenientes del presente Concurso los siguientes ítemes:

- i. Ítem de Administración

- a) **Gastos Operacionales:**
Corresponde a los gastos directos asociados a la ejecución del proyecto, como materiales; arriendo de espacio físico y de vehículos; gastos de transporte; actividades de difusión, capacitación y/o entrenamiento, todos los cuales deben ser fundamentados en el proyecto.
- ii. **Ítemes de inversión**
- a) **Equipamiento:**
Corresponde a los gastos en adquisición de equipamiento, y/o mejoras de bienes destinados al proyecto. Estos gastos deberán justificarse en relación a su vinculación con el proyecto.
- b) **Recursos Humanos:**
Corresponde al pago de remuneraciones y honorarios a profesionales, técnicos o monitores como complemento al personal existente en la propia institución postulante para el desarrollo de las actividades, y cuyos servicios se encuentren debidamente justificados en el proyecto.
- c) **Construcción, habilitación y/o mejoramiento de Infraestructura:**
Corresponde a gastos de construcción, habilitación y/o mejoramiento de infraestructura que tengan directa relación con el proyecto.

Los proyectos que contemplen montos o recursos asociados por concepto de construcción, habilitación y/o mejoramiento de infraestructura, deberán presentar una autorización pertinente para la realización de la intervención señalada en el proyecto (ejemplo: permiso municipal o del dueño del terreno, convenios o comodato, entre otros) **que contemple una duración no inferior a cinco años**, contados desde el momento de la postulación al presente concurso, lo que debe quedar claramente especificado en el documento que se presente.

Además, se deberá presentar un croquis de la obra detallando los materiales a utilizar.

Será responsabilidad exclusiva de la entidad postulante obtener los permisos que pudieren corresponder el desarrollo de la obra.

El ítem de Construcción, habilitación y/o mejoramiento de Infraestructura no podrá exceder el 30% del total de los recursos solicitados en el proyecto.

3.2 GASTOS NO FINANCIADOS

No se financiarán con cargo a recursos del Concurso:

- a) Honorarios o remuneración de personas de la entidad postulante, que no estén relacionados directamente con la ejecución de la iniciativa, según lo establecido en el proyecto presentado.
- b) Pago de deudas de la entidad postulante ajena o anterior a la propuesta.
- c) Consumos básicos, tales como agua, luz, telefonía, entre otros.

4. POSTULACIONES

4.1 SOBRE LAS BASES

Las presentes Bases podrán ser obtenidas en forma gratuita, en:

- a) La Oficina de Partes del Ministerio de Desarrollo Social, ubicada en calle Ahumada N° 48, piso 7, Santiago, o en cualquiera de sus Secretarías Regionales Ministeriales (**Anexo N° 1**).

- b) La página web del programa del Ministerio de Desarrollo Social “Más por Chile”, www.masporchile.cl, donde se podrán descargar las Bases en formato pdf y los anexos en formatos editables.

4.2 POSTULACIÓN DE PROYECTOS

Los postulantes deben presentar todos los documentos indicados en el punto 4.4 de las presentes Bases.

4.3 FORMA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

4.3.1 PRESENCIAL

Toda la documentación indicada en el punto 4.4 de estas Bases, debe ser entregada en original, en la Oficina de Partes del Ministerio de Desarrollo Social, ubicada en calle Ahumada N° 48, piso 7°, o en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial correspondiente al lugar de ejecución del proyecto que se postula, en un sobre cerrado, señalando claramente en su exterior:

- a) Frase destacada que indique: **“Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Concurso Fondo Proyecto Más Por Chile”**
- b) Nombre de la institución postulante registrado en el Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.).
- c) Rut de la institución postulante.
- d) Nombre del proyecto.

Los postulantes recibirán del Ministerio un comprobante de recepción de su postulación.

4.3.2 CORREO

Se podrán enviar las postulaciones mediante carta certificada y en sobre sellado, señalando claramente en su exterior:

- a) Frase destacada que indique: **“Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Concurso Fondo Proyecto Más Por Chile”**
- b) Nombre de la institución postulante registrado en el Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.).
- c) Rut de la Institución postulante.
- d) Nombre del proyecto.

La fecha de envío que indique dicho sobre no podrá ser posterior a la fecha del cierre de la postulación. Para estos casos la organización deberá dar cuenta al correo electrónico que se indica en el **Anexo N°1**.

Los postulantes recibirán del Ministerio un comprobante de recepción de su postulación.

Para ambas formas de entrega de documentación, el plazo de postulación establecido en el cronograma del concurso se contará desde la fecha de publicación de las presentes Bases.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán postulaciones fuera de los plazos indicados en las presentes Bases y tampoco se aceptará la entrega de antecedentes con posterioridad a la presentación de la iniciativa.

4.4 DOCUMENTACIÓN NECESARIA (Se incluye una lista de verificación de estos antecedentes en el Anexo N° 4)

- a) Formulario de Postulación de Proyectos, firmado por el representante legal de la institución postulante (Anexo N° 2).

- b) Certificado de vigencia de la institución postulante, emitido por el organismo competente, con una antigüedad no superior a 180 días de su fecha de presentación.
- c) Copia legalizada de la personería de su representante legal, emitido con una antigüedad no superior a 180 días de su fecha de presentación.
- d) Fotocopia simple del RUT de la entidad postulante por ambos lados.
- e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal de la entidad postulante, por ambos lados.
- f) Copia legalizada de los estatutos de la entidad postulante y sus modificaciones, si las hubiere.
- g) Identificación de una cuenta corriente o cuenta de ahorro en una institución bancaria -que permita realizar transferencia electrónica de los recursos adjudicados- acompañando fotocopia simple de un documento que acredite titularidad exclusiva de la misma por parte de la institución postulante, en la que debe leerse claramente el nombre completo de la entidad y número de la cuenta.
- h) Certificación de encontrarse inscrito en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades, de la Ley N° 19.862, que Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. Dicho certificado debe reflejar al representante legal actual de la institución postulante.
- i) Si el proyecto contempla gastos de construcción, reparación, habilitación y/o mejoramiento de infraestructura, se deberá presentar la autorización pertinente para la realización de la intervención señalada en el proyecto (ejemplo: permiso municipal o del dueño del terreno, convenios, comodatos, entre otros, que contemple una **duración no inferior a cinco años, contados desde el momento de la postulación al presente concurso**, lo que debe quedar claramente especificado en el documento que se presente). Asimismo, se deberá acompañar un croquis de la obra detallando los materiales a utilizar.
- j) Declaración jurada simple según formato adjunto en el **Anexo N° 3**.

Es de responsabilidad del postulante completar de manera correcta y clara el Formulario de Presentación del Proyecto, firmado por el representante legal, y acompañar toda la documentación señalada.

5. ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN

Los interesados en postular al Concurso, podrán hacer las consultas que estimen pertinentes respecto a las disposiciones contempladas en las presentes Bases, por correo electrónico, de acuerdo a la información de contacto entregada en el **Anexo N° 1**, dentro de los primeros 7 días del plazo de postulación establecido en el cronograma del Concurso. El Ministerio entregará las respuestas a las consultas realizadas dentro de los 3 días siguientes del término del plazo establecido para la orientación e información a que hace referencia este punto.

El Ministerio de Desarrollo Social podrá, de oficio, hacer las aclaraciones que sean pertinentes a las disposiciones contempladas en las presentes Bases, las cuales serán publicadas en la página web del Ministerio de Desarrollo Social.

6. ADMISIBILIDAD

Vencido el plazo de postulación, un equipo técnico de la Subsecretaría de Evaluación Social procederá a revisar dentro de los plazos indicados en el cronograma del Concurso, el cumplimiento de las formalidades de postulación exigidas por estas Bases, a saber, que:

- a) La entidad postulante corresponda al tipo de organización que puede postular, de acuerdo a lo establecido en el punto 1 de estas Bases.
- b) La postulación se haya efectuado dentro de plazo.
- c) Montos de los proyectos no supere los máximos establecidos en el punto 2.2 y 3.1 de estas Bases.
- d) La entidad postulante no se encuentre dentro de los criterios generales de inadmisibilidad, de conformidad al punto 1.1 de estas Bases.
- e) La postulación incluya todos los antecedentes señalados en el punto 4.4 de estas Bases.
- f) La entidad postulante no ha presentado más de un proyecto al Concurso, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3 de estas Bases.

Para cada proyecto se confeccionará una Ficha de Admisibilidad.

Los proyectos que no cumplan con alguno de los requisitos y/o antecedentes antes señalados, serán declarados inadmisibles, mediante el correspondiente acto administrativo emanado del Ministerio de Desarrollo Social, todo lo cual se consignará en la Ficha de Admisibilidad.

El Ministerio comunicará los resultados del proceso a los postulantes a través de la página web www.masporchile.cl, en los plazos indicados en el cronograma del Concurso, donde se identificarán los proyectos aceptados a Concurso, y aquellos que resultaren inadmisibles, indicando lo siguiente:

- a) Nombre de los proyectos, organizaciones postulantes, y las regiones donde se ejecutarán los proyectos (**admisibles**).
- b) Nombre de los proyectos, organizaciones postulantes, y el motivo de incumplimiento (**inadmisibles**).
- c) Firma del responsable o de los responsables del examen.

7. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Vencido el plazo de admisibilidad, un equipo técnico de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social procederá a evaluar y calificar los proyectos presentados y declarados admisibles dentro del plazo establecido en el cronograma del Concurso, en base a los criterios técnicos y ponderaciones que se describen a continuación:

- a) **Pertinencia del diagnóstico y del objetivo:** Se evaluará la profundidad del análisis de diagnóstico, la concordancia de éste con los objetivos y las problemáticas del segmento de población atendida, justificando su contribución a la superación de la pobreza. El análisis debe identificar claramente cuál es el problema que se produce y que se desea abordar, dejando establecido cómo estas dificultan el mejoramiento de las condiciones actuales de los sectores identificados. Asimismo se evaluará la relevancia de la ejecución del proyecto para el sector de la sociedad al que se dirige y el valor agregado que reportará para su actual estado, a fin de evitar divergencia estratégica y duplicidad de esfuerzos entre organismos. **La máxima puntuación en este ítem es de 20 (veinte) puntos.**
- b) **Coherencia de actividades con el objetivo:** Se evaluará la coherencia de la propuesta de acuerdo a la relación entre objetivos, actividades, implementación y resultados. Para estos efectos dentro de la descripción de la iniciativa, se deberá presentar el modelo a utilizar para alcanzar los objetivos del proyecto, la caracterización y mecanismos de selección de los beneficiarios, el modelo de contribución y su justificación en la implementación y una detallada descripción de las actividades que se consideran. **La máxima puntuación en este ítem es de 15 (quince) puntos.**

- c) **Coherencia del presupuesto con el objetivo:** Se verificará que el presupuesto estimado sea adecuado y consistente con el plan de trabajo propuesto y los resultados comprometidos. **La máxima puntuación en este ítem es de 10 (diez) puntos.**
- d) **Medición de logros:** Se evaluará que los resultados comprometidos en el desarrollo del proyecto sean acordes a los objetivos de la propuesta. Además, se evaluarán los sistemas de medición y evaluación de esos resultados, poniendo énfasis en que la definición de estos sea simple y el levantamiento de indicadores efectivos para su medición. **La máxima puntuación en este ítem es de 25 (veinticinco) puntos.**

La máxima puntuación a la que se puede aspirar en este punto es de **70 (setenta)** puntos.

Tabla de Puntajes Máximos	
Criterios	Puntaje Máximo
Pertinencia del diagnóstico y del objetivo	20
Coherencia de actividades con el objetivo	15
Coherencia del presupuesto con el objetivo	10
Medición de logros	25
Bonificación	30
Total	100

Los criterios de evaluación son los siguientes:

CRITERIO	VARIABLES A MEDIR	SUB PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Pertinencia diagnóstico y del objetivo	1. Identificar claramente el problema	10	20
	2. Los objetivos del proyecto resuelven problema o necesidad que justifica la realización del proyecto.	10	
Coherencia actividades con el objetivo	1. La realización de las actividades es realmente necesaria para cumplir con los objetivos del proyecto.	10	15
	2. Las actividades son realizables.	5	
Coherencia presupuesto con los objetivos	1. Los recursos financieros solicitados tienen relación con las actividades y cobertura propuesta.	5	10
	2. El presupuesto asignado no está sobre y sub estimado para el desarrollo de las actividades.	5	
Medición de logros	1. Los indicadores se encuentran bien formulados de acuerdo a los objetivos planteados.	10	25
	2. La cuantificación del resultado tiene relación con el objetivo esperado del proyecto.	5	
	3. Presenta proyecto que implementa una nueva versión de proyecto o que tenga por objeto la ampliación de un proyecto en ejecución y documentos que acreditan haber logrado metas en periodos de ejecución del proyecto previo a la postulación, en relación al objetivo planteado.	10	
Bonificación			
Obtención del Sello Más por Chile	1. El proyecto obtuvo el Sello Más por Chile en alguno de los periodos de entrega desde Agosto 2012 a la fecha de publicación de las presentes bases. En el Anexo 6 se encuentra el listado de proyectos premiados con el Sello Más por	30	30

TOTAL	100
-------	-----

Cada criterio debe calificar la calidad del proyecto según la siguiente escala:

100% del puntaje: Responde satisfactoriamente con el criterio evaluado.

50% del puntaje: Responde medianamente con el criterio evaluado.

0% del puntaje: No es posible evaluar por falta de información respecto al criterio.

El proceso de evaluación y calificación tendrá un plazo de 10 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de la convocatoria del Concurso, de conformidad al cronograma.

8. ADJUDICACIÓN

Concluido el plazo de evaluación y calificación, el Ministerio de Desarrollo Social procederá a adjudicar mediante acto administrativo de adjudicación emanado de la Subsecretaría de Evaluación Social, los proyectos que hubieren obtenido las mayores puntuaciones, dentro de aquellos que obtuvieron un puntaje igual o superior a 50 puntos en la evaluación y calificación, que corresponde al puntaje de corte establecido para el presente Concurso, que equivale al puntaje de evaluación y calificación, más la bonificación. Tal gestión se realizará dentro de un plazo de 10 días hábiles, contado desde el término de la etapa de evaluación y calificación.

En caso que existan dos o más proyectos que tengan igual puntaje, preferirán en orden de prelación a aquellos que cuenten con mayor número de beneficiarios.

En caso de existir una mayor cantidad de proyectos seleccionables que recursos disponibles, éstos quedarán en lista de espera en orden de prelación de mayor a menor puntaje.

Se podrán reasignar los recursos, recurriendo a los proyectos que le sigan en puntaje, en los casos que alguna de las organizaciones adjudicatarias renuncie dentro de 5 días hábiles, desde la fecha de publicación del acto administrativo de adjudicación; o no se presentare en las fechas indicadas por el Ministerio para la firma del Convenio, entendiéndose que desisten de la adjudicación.

El Ministerio podrá declarar desierto total o parcialmente el Concurso por motivos fundados.

9. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez que se encuentre totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo de adjudicación, que contiene la nómina de los proyectos adjudicados, dicho acto se publicará en el sitio web del Programa Más por Chile, del Ministerio de Desarrollo Social (www.masporchile.cl), dentro del plazo de 3 días hábiles, siguientes al término del proceso de adjudicación de los proyectos.

Asimismo, a las instituciones adjudicatarias se les informará por escrito vía correo electrónico, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la publicación, el procedimiento a seguir con el objeto de firmar el Convenio respectivo.

10. RETIRO DE DOCUMENTOS

Los postulantes de proyectos no adjudicados podrán retirar la documentación presentada personalmente o a través de un tercero especialmente autorizado para tal efecto, durante los 60 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados. Vencido este plazo, el equipo técnico de la Subsecretaría de Evaluación Social, destruirá la documentación relativa de los proyectos que no sean adjudicados, para lo cual dejará constancia en un acta elaborada especialmente al efecto que incluirá la nómina de los proyectos en dicha situación.

11. DEL CONVENIO

Tramitado totalmente el acto administrativo de adjudicación, y comunicado en la forma señalada precedentemente, se deberán cumplir con las siguientes acciones:

11.1 GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

A fin de garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Convenio de Transferencia de Recursos, las instituciones adjudicatarias deberán concurrir a la Oficina de Partes del Ministerio de Desarrollo Social o en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la fecha de publicación de los resultados de los proyectos adjudicados en el sitio web Más por Chile (www.masporchile.cl), para efectos de hacer entrega de una de las siguientes garantías:

- a) Boleta Bancaria de Garantía.
- b) Póliza de Seguros de Ejecución Inmediata.
- c) Vale Vista.
- d) Certificado de Fianza.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del monto de los recursos adjudicados, emitida a nombre del Ministerio de Desarrollo Social – Subsecretaría de Evaluación Social, RUT 61.980.240-3, y deberá ser suscrita por el representante legal de la organización adjudicataria. Esta garantía deberá tener una vigencia que exceda en 6 (seis) meses la fecha establecida para el término de la ejecución de los proyectos, la cual será devuelta al término de dicho período, siempre que no se haya hecho exigible por infracción o incumplimiento a las obligaciones del Convenio.

La Garantía podrá ser ejecutada por el Ministerio de Desarrollo Social, en caso de cualquier infracción o incumplimiento a las obligaciones del Convenio.

11.2 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DE CONVENIOS

Efectuada la revisión de las garantías por parte del Ministerio, se citará por correo electrónico a las instituciones adjudicatarias a suscribir un Convenio de Transferencia de Recursos entre ellas y el Ministerio de Desarrollo Social, en el cual se consignará, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y forma de rendir cuenta del uso de los recursos.

Para lo anterior, las instituciones adjudicatarias que se encuentren en Santiago, deberán concurrir a las dependencias del Ministerio de Desarrollo Social, ubicado en calle Ahumada N° 48, Santiago, mientras que aquellas que se encuentran en Regiones deberán concurrir a la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial respectiva, para efectos de suscribir el Convenio de Transferencia de Recursos.

En el caso que alguna de las organizaciones adjudicatarias no se presentare en las fechas indicadas por el Ministerio para la firma del Convenio, se entenderá que desisten de la adjudicación. En este caso, se podrán reasignar los recursos, recurriendo a los proyectos que le sigan en puntaje.

Por parte del Ministerio de Desarrollo Social, los convenios deberán ser publicados en la página web www.masporchile.cl. Asimismo, la organización receptora deberá publicar en su página web, los Convenios de Transferencias, como también la información necesaria sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades, al menos durante el tiempo que se encuentren en ejecución los proyectos.

Dicho Convenio se mantendrá vigente hasta la fecha en que se produzca la aprobación por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la total rendición de gastos y de los informes técnicos. En caso de existir saldos no rendidos, no ejecutados u observados, dicha vigencia se mantendrá hasta que se produzca el reintegro de dichos recursos, no

pudiendo exceder de 90 días corridos, contados desde la fecha de aprobación o rechazo definitivo de los señalados informes.

12. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Desarrollo Social y la institución adjudicataria, y se encuentre suscrito por éstos, se transferirán los fondos al ejecutor a la cuenta bancaria que se comprenda en los antecedentes entregados en conformidad al punto 4.4 de las Bases.

En ningún caso la organización podrá comenzar la ejecución del proyecto antes de la transferencia de recursos.

13. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

El Ministerio de Desarrollo Social, a través de los funcionarios que al efecto designe la Subsecretaría de Evaluación Social, realizará la supervisión técnica y financiera de la ejecución de los proyectos, ajustándose a estas Bases y a los términos del Convenio de Transferencia de Recursos.

Las instituciones ejecutoras de los proyectos, deberán colaborar en las tareas de supervisión y control pertinentes.

Las rendiciones deben ajustarse a la propuesta presentada por la organización y aprobadas por el equipo técnico de la Subsecretaría de Evaluación Social.

14. CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte técnica, ejercida por funcionarios de la División de Cooperación Público Privada, dependiente de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, o por las Secretarías Regionales Ministeriales, de conformidad con lo que se disponga en el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos, supervisará y controlará el correcto desarrollo del proyecto, velando por el estricto cumplimiento de lo acordado.

Para estos efectos, la institución ejecutora deberá designar un coordinador técnico, el que se relacionará con la contraparte técnica del Ministerio de Desarrollo Social.

15. INFORMES

Para efectos del seguimiento, la institución ejecutora deberá presentar informes técnicos de avance trimestrales, un informe técnico final y un informe financiero final, con las especificaciones que se señalen en el Convenio de Transferencia de Recursos.

Por su parte, los informes de rendición e inversiones se harán de acuerdo a lo señalado en la Resolución N° 759, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, de la Contraloría General de la República.

En caso que se efectúe observaciones a dichos informes, la institución deberá subsanarlas dentro del plazo de treinta días corridos desde su notificación. Si así no lo hiciere, tal circunstancia se considerará causal de incumplimiento de obligaciones imputable a la misma, pudiendo el Ministerio aplicar las sanciones correspondientes.

16. PLAZOS Y NOTIFICACIONES

Todos los plazos establecidos en estas Bases serán de días hábiles, de lunes a viernes (exceptuando feriados).

Todas las publicaciones a que hacen referencia las presentes Bases, se efectuarán en el sitio web del Programa Más por Chile, del Ministerio de Desarrollo Social www.masporchile.cl

17. INCUMPLIMIENTO

El Ministerio podrá poner término anticipado al Convenio de Transferencia de Recursos, y exigir al organismo ejecutor la devolución del monto de los recursos entregados, en los casos que la entidad ejecutora no cumpla las obligaciones contraídas en el Convenio.

Producido el incumplimiento por parte de la entidad adjudicataria, el Ministerio podrá hacer efectivas las garantías señaladas en el punto 11.1 de estas Bases. El mal uso de los fondos será perseguido penalmente de acuerdo a la ley.

18. CIERRE DEL PROYECTO

Una vez ejecutado el proyecto, la institución ejecutora deberá entregar dentro de los plazos que se fijan en el correspondiente Convenio de Transferencia de Recursos, los Informes Finales que correspondan de acuerdo al punto 15 de estas Bases, los cuales deberán ser coincidentes en cuanto a actividades e inversión realizada.

Dichos informes deberán ser remitidos a la Contraparte Técnica para su revisión. En caso que se formulen observaciones, se solicitará a la institución ejecutora que aclare los puntos confusos dentro del plazo de 10 días corridos, contados desde su notificación.

El Ministerio de Desarrollo Social deberá aprobar el Cierre del Proyecto, mediante acto administrativo, sobre la base de la revisión y análisis de los informes señalados en este punto de las Bases.

Para efectuar el cierre del proyecto en aquellos que tengan saldos no ejecutados de los recursos transferidos en virtud del Convenio, la institución ejecutora deberá efectuar la devolución de éstos por medio de su depósito en la cuenta corriente que al efecto le indique el Ministerio de Desarrollo Social.

19. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Este Concurso contempla las siguientes etapas, con sus respectivos plazos de cumplimiento:

ETAPA	PLAZO
Postulación de proyectos	Dentro de los 14 días hábiles siguientes a la publicación del Concurso.
Proceso de admisibilidad	Dentro de los 10 días hábiles siguientes al término de la etapa de postulación.
Publicación resultados etapa de admisibilidad	Dentro de los 3 días hábiles siguientes al término del proceso de admisibilidad.
Proceso de evaluación y calificación de los proyectos	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de la etapa de admisibilidad.
Proceso de adjudicación	Dentro de los 10 días hábiles siguientes al término del proceso de evaluación técnica de los proyectos.
Publicación resultados de adjudicación	Dentro de los 3 días hábiles siguientes al término del proceso de adjudicación.
Entrega de garantías de fiel cumplimiento	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de resultados de adjudicación.
Firma del convenio	A partir del término de la etapa anterior.

ANEXO N° 1: INFORMACIÓN DE CONTACTO

1. Correo electrónico de contactos

- masporchile@desarrollosocial.cl

2. Teléfono de contacto

- (02) 2675 1706

3. Dirección de la Oficina de Partes del Ministerio de Desarrollo Social

- Ahumada 48, piso 7, Santiago.

4. Direcciones de las Oficinas de Partes de las Secretarías Regionales Ministeriales

Región	Dirección
Arica y Parinacota	Arturo Prat N° 305, piso 1, Arica
Tarapacá	Av. Arturo Prat N° 1099, piso 4, Iquique
Antofagasta	Arturo Prat N° 384, piso 3, Antofagasta
Atacama	Los Carrera N° 645, piso 4, Copiapó
Coquimbo	Av. Francisco de Aguirre N° 477, La Serena
Valparaíso	Melgarejo N° 669, piso 17, Valparaíso
O' Higgins	Los Héroes S/N°, piso 3, Rancagua
Maule	2 Oriente N° 1254, Talca
Biobío	Anibal Pinto N° 442, piso 2, Concepción
Araucanía	Andrés Bello N° 850, Temuco
Los Ríos	Pedro de Valdivia N° 280, Valdivia
Los Lagos	Décima Región N° 480, piso 2°, Puerto Montt
Aysén	General Parra N° 326, Coyhaique
Magallanes	Bories N° 901, piso 8, Punta Arenas
Metropolitana	Bandera N° 46, piso 3, Santiago

ANEXO Nº 2: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

	<p>FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE PROYECTO “CONCURSO FONDO DE INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, CONCURSO FONDO PROYECTO MÁS POR CHILE”</p>
---	---

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

1. Nombre o Razón Social de la Institución que postula el Proyecto																					
2. RUT																					
3. Dirección																					
4. Teléfono																					
5. N° Cuenta Bancaria (Nombre Banco)	<i>Se debe indicar el número de la cuenta corriente y nombre del banco.</i>																				
6. Página Web	<i>Se debe indicar la página web de la institución.</i>																				
7. Categoría de Trabajo	<p>Atención a Personas en situación de pobreza que se enfoque en los siguientes segmentos o áreas:</p> <table border="1"> <tr><td>Discapacidad</td><td></td></tr> <tr><td>Rehabilitación o prevención de adicciones de alcohol o drogas</td><td></td></tr> <tr><td>Personas o comunidades indígenas</td><td></td></tr> <tr><td>Jóvenes (15 a 29 años)</td><td></td></tr> <tr><td>Adultos Mayores</td><td></td></tr> <tr><td>Niños de 0 a 14 años</td><td></td></tr> <tr><td>Salud</td><td></td></tr> <tr><td>Emprendimiento</td><td></td></tr> <tr><td>Educación</td><td></td></tr> <tr><td>Otros</td><td></td></tr> </table> <p><i>Especificar grupo vulnerable</i></p>	Discapacidad		Rehabilitación o prevención de adicciones de alcohol o drogas		Personas o comunidades indígenas		Jóvenes (15 a 29 años)		Adultos Mayores		Niños de 0 a 14 años		Salud		Emprendimiento		Educación		Otros	
Discapacidad																					
Rehabilitación o prevención de adicciones de alcohol o drogas																					
Personas o comunidades indígenas																					
Jóvenes (15 a 29 años)																					
Adultos Mayores																					
Niños de 0 a 14 años																					
Salud																					
Emprendimiento																					
Educación																					
Otros																					
8. Antecedentes del Representante legal	Nombre																				
	Rut																				
	Correo electrónico																				
	Firma																				

← FIRMAACÁ

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

1. Nombre del Proyecto	
2. Duración	<i>Se debe expresar en número de meses.</i>
3. Localización	<i>Nacional</i> <i>Si su proyecto es de carácter nacional, marque con una X</i>
	<i>Regional</i> <i>Si el proyecto es a nivel regional, especifique las regiones de implementación.</i>
	<i>Comunal</i> <i>Si el proyecto es a nivel comunal, especifique las comunas de implementación.</i>
4. Resumen Financiamiento	Aporte con que cuenta (1) \$
	Monto solicitado (2) \$
	Total del proyecto (1+2) \$
5. Población Beneficiaria Identifique la población beneficiaria directa, es decir, aquellas personas que serán favorecidas directamente por la ejecución del proyecto, señalando la situación de vulnerabilidad que los afecta.	
Tramo etéreo	Hombres Mujeres Total Características de los Beneficiarios
Entre 0 y 12 años	

Entre 13 y 17 años				
Entre 18 y 29 años				
Entre 30 y 59 años				
60 y más años				
Total de la Población				

SECCIÓN 1: DIAGNÓSTICO DE LA NECESIDAD DE LA INICIATIVA

Elaborar una síntesis del proyecto, de acuerdo a los siguientes puntos:

1. ¿Qué problema o necesidad principal se intenta abordar con la iniciativa?

2. ¿Qué aspectos específicos del problema serán planteados por la iniciativa?

SECCIÓN 2: DISEÑO DE LA INICIATIVA

2.1 Identificar las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población a la cual están destinadas las acciones de la iniciativa.

2.2 Identificar los mecanismos de selección de la población a la cual están destinadas las acciones de la iniciativa.

--

SECCIÓN 3: OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL: Describa la finalidad de la intervención, en cuanto a sus expectativas más amplias. Los objetivos generales son aquellos que expresan un logro sumamente amplio y son formulados como propósito general del proyecto.

--

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Los objetivos específicos representan los pasos que se han de realizar para alcanzar el objetivo general. Facilitan el cumplimiento del objetivo general, mediante la determinación de etapas o la precisión y cumplimiento de los aspectos necesarios de este proceso. Se derivan del general y, como su palabra lo dice, inciden directamente en los logros a obtener.

--

SECCIÓN 4: DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES

Definición de las actividades

Identificar las actividades realizadas para el logro del objetivo del proyecto, incluyendo una descripción de las mismas, su duración, lugar de realización y la frecuencia de realización a lo largo del proyecto. Utilizar tabla que se presenta a continuación. Agregar cuantas filas sean necesarias para describir las actividades.

4.1 Descripción de las actividades

Nombre y Descripción de la Actividad	Duración	Frecuencia

SECCIÓN 5: RESULTADOS ESPERADOS DE LA INICIATIVA.

Los indicadores son una herramienta que entrega información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por una iniciativa, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Es una expresión que establece una relación entre dos o más variables, las que comparadas con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño de la iniciativa. Los indicadores deben ser pertinentes y comparables y se deben entregar a nivel de objetivo de la iniciativa y de actividades.

5.1 INDICADORES A NIVEL DE OBJETIVO GENERAL

Presentar un indicador que permita medir del cumplimiento del objetivo de la iniciativa. Se debe indicar la siguiente información:
Nombre: señalar la expresión verbal que identifica al indicador y que expresa lo que se desea medir con él.
Fórmula: señalar la forma de cálculo que establece una relación entre dos o más variables, la que permitirá evaluar el desempeño del programa a través del tiempo.
Periodicidad: indicar con qué frecuencia se mide el indicador. Esta puede ser semanal, mensual, trimestral, anual, etc.
Metas proyectadas: independiente de la frecuencia con que se mide el indicador, se debe señalar la proyección de las metas que deberá alcanzar cada indicador para 3 períodos consistentes con la duración de la iniciativa.
Medios de verificación: medios de información de los cuales se recabarán los datos necesarios para la cuantificación de los indicadores.

Nombre del Indicador	Fórmula		Metas proyectadas			Medios de Verificación
	Fórmula de cálculo	Periodicidad	T1	T2	T3	
Porcentaje de jóvenes que participan del programa que logran certificar competencias	(N° de jóvenes que logran certificar competencias) / (N° de jóvenes que participan del programa) *100	Trimestral	80%	85%	90%	N° de certificados entregados
Se pueden seguir ingresando tantos indicadores como sea necesario						

5. 2 INDICADORES A NIVEL DE ACTIVIDADES

Presentar el conjunto de indicadores que permite medir el cumplimiento de las actividades planteadas. Para cada actividad se deberá presentar un indicador, por lo que deberán haber tantos indicadores como actividades propuestas. Se debe indicar la siguiente información:

Nombre: señalar la expresión verbal que identifica al indicador y que expresa lo que se desea medir con él.

Fórmula: señalar la forma de cálculo que establece una relación entre dos o más variables, la que permitirá evaluar el desempeño del programa a través del tiempo.

Metas proyectadas: independiente de la frecuencia con que se mide el indicador, se debe señalar la proyección de las metas que deberá alcanzar cada indicador para 3 períodos consistentes con la duración de la iniciativa.

Medios de verificación: medios de información de los cuales se recabarán los datos necesarios para la cuantificación de los indicadores.

Nombre del Indicador	Fórmula		Metas esperadas			Medios de Verificación
	Fórmula de cálculo	Periodicidad	T1	T2	T3	
Asistencia de jóvenes al taller de competencias	(N° de jóvenes que asisten al taller) / (N° de jóvenes inscritos en el taller) * 100	Semanal	60%	75%	85%	Libro de asistencia
Se pueden seguir ingresando tantos indicadores como sea necesario						

SECCIÓN 6: PRESUPUESTO

6.1 GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS (OPERACIONALES)

Determinar los gastos operacionales (materiales; arriendo de espacio físico; transporte y vehículos; compra de bienes no inventariables relacionados con las actividades del proyecto; actividades de difusión, capacitación y/o entrenamiento etc.) a utilizar en el proyecto, especificando, si corresponde, los que están a cargo al proyecto y los que financia la organización o institución. El financiamiento por concepto de movilización y alimentación, debe estar en directa relación con el proyecto y no en gastos que incurra la organización o institución como tal.

Ítem N° 1 Gastos Operacionales ¹	Origen y Monto Aporte		
	Aporte propio \$	Aporte Solicitado \$	Total \$
TOTAL \$	\$	\$	\$

6.2 GASTOS EN EQUIPAMIENTO

Aquí se debe identificar los gastos destinados a la adquisición de equipamiento, y/o mejoras de bienes inventariables destinados al proyecto y que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que

¹ Los gastos expresados en esta tabla son referenciales

subsistan después de terminado éste. Recuerde considerar los porcentajes máximos estipulados en el punto 3.1.a de estas bases.

Ítem N° 2 Equipamiento ²	Origen y Monto Aporte		
	Aporte Propio \$	Aporte Solicitado \$	Total \$
TOTAL \$			

6.3. GASTOS EN RECURSOS HUMANOS

Aquí se debe identificar la función o rol que desarrollará en la ejecución del proyecto, sean estas personas pertenecientes a la organización o institución responsable, como aquellas que apoyarán las actividades (profesionales, técnicos, monitores y otros recursos humanos), especificando la tarea a desarrollar en el proyecto y las horas comprometidas a cada una de ellas.

Ítem N° 3 RRHH ³	N° de horas destinadas (total)	Origen y Monto Aporte \$		
		Aporte Propio \$	Aporte Solicitado \$	Total
<i>Ejemplo: 4 Psicólogos</i>	<i>20 hrs.</i>			
<i>Ejemplo: 1 Profesor</i>	<i>25 hrs.</i>			
TOTAL \$				

6.4 GASTOS EN CONSTRUCCIÓN, HABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Aquí se debe identificar las reparaciones, arreglos y/o construcciones de infraestructura y que tienen directa relación con la naturaleza del proyecto. Se deberá acreditar que el bien inmueble sobre el cual se efectuará la obra se encuentra inscrito a nombre de la entidad postulante o que, siendo de propiedad fiscal o municipal, cuenta con un contrato de comodato, a su favor, por el plazo mínimo de cinco años contado desde el momento de la postulación. **Este gasto no podrá exceder el 30% de los recursos solicitados al concurso.**

Ítem N° 4 Obras Civiles ⁴	Origen y Monto Aporte		
	Aporte Propio S	Aporte Solicitado \$	Total \$
TOTAL \$			

² Los gastos expresados en esta tabla sin referenciales

³ Los gastos expresados en esta tabla sin referenciales

⁴ Los gastos expresados en esta tabla sin referenciales

6.5 PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

Registrar el gasto total del proyecto, señalando el origen y monto de los aportes.

Ítem	Aporte Propio \$	%
1.		
2.		
3.		
4.		
Total \$		100 %

Ítem	Aporte Solicitado \$	%
1.		
2.		
3.		
4.		
Total \$		100 %

6.6. PRESUPUESTO ESTIMADO MENSUAL

Actividad	Presupuesto Estimado Mensual					
	Mes 1	2	3	4	5	6
TOTAL						

Actividad	Presupuesto Estimado Mensual					
	Mes 7	8	9	10	11	12
TOTAL						

Se debe describir el presupuesto mensual estimado de los gastos en la ejecución de las actividades del proyecto

ANEXO N° 3: Declaración Jurada Simple

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En (ciudad) _____ (fecha) _____ declaro que _____ (Institución) postulante al Concurso "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Concurso "Fondo Proyecto Más Por Chile", no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de la postulación.

Del mismo modo declaro que la Institución tiene la capacidad legal y financiera para contratar con el Ministerio.

Nombre y Firma de representante legal _____

Santiago, de 2013

ANEXO 4. LISTA DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR:

	SI/NO
a. Formulario de postulación de proyectos, firmado por el representante legal de la institución	
b. Certificado de Vigencia, con una antigüedad no superior a 180 días de su fecha de presentación.	
c. Copia legalizada de la personería de su representante legal, con una antigüedad no superior a 180 días de su fecha presentación.	
d. Fotocopia simple del RUT de la entidad postulante por ambos lados.	
e. Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal de la entidad postulante, por ambos lados.	
f. Fotocopia legalizada de los estatutos de la entidad postulante.	
g. Identificación de una cuenta corriente o cuenta de ahorro.	
h. Certificado de Registro Central de Colaboradores del Estado	
i. Permiso de Construcción con una duración no inferior a cinco años.	
j. Croquis de la infraestructura.	

ANEXO 5: Qué es el Sello Más por Chile

El Sello “Más Por Chile” es un reconocimiento del Ministerio de Desarrollo Social a proyectos desarrollados por distintos miembros de la sociedad que contribuyen a la superación e integración social de las personas más vulnerables de nuestro país.

Pueden postular fundaciones, corporaciones, organismos no gubernamentales y asociaciones gremiales y, en general, organizaciones con o sin fines de lucro que desarrollen proyectos a favor de personas vulnerables.

Los proyectos que postulan deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

1. Focalización: Los beneficiarios del proyecto deberán corresponder a personas de escasos recursos.
2. Objetivo: El objetivo de las iniciativas debe ser proveer bienes o servicios que contribuyan a mejorar la situación del destinatario, su grupo familiar y/o entorno económico o social. Dicho objetivo deberá ser, además, verificable y cuantificable.
3. Tarifa: Los bienes o servicios deberán ser provistos en forma gratuita o bien contra el pago de una tarifa que no excluya a potenciales beneficiarios o beneficiarias del acceso a los mismos.
4. Ejecución: El proyecto deberá encontrarse en ejecución o haberse ejecutado durante el año en que se efectúa la postulación.

Anexo 6. Proyectos que han obtenido el Sello Más por Chile y que son sujeto de obtener bonificación.

N	Institución	Iniciativa	Fecha en que recibió el Sello
1	Asociación de Damas Salesianas	Acompañamiento a la Adolescente embarazada	Agosto 2012
2	Asociación de Damas Salesianas	Programa Emprende Mamá	Septiembre 2013
3	Corporación Acción Emprendedora	Programa de Formación y Desarrollo Microempresarial para la Comuna de Nacimiento	Agosto 2012
4	Corporación Adapta	Giro 360: Da vuelta tu mirada	Septiembre 2013
5	Corporación Agraria para el Desarrollo	Proyecto RSE - Programa de Desarrollo Pullinque	Agosto 2012
6	Corporación Crea Más	Programa de Matemática	Septiembre 2013
7	Corporación CreceChile	Centro de Desarrollo Integral CreceChile, Sede Quellón	Agosto 2012
8	Corporación CreceChile	Cursos de Nivelación y Talleres de Emprendimiento CreceChile	Septiembre 2013
9	Corporación CreceChile	Comunas Vulnerables Santiago	Septiembre 2013
10	Corporación de Beneficencia María Ayuda	Residencia Bárbara Kast	Agosto 2012
11	Corporación de Beneficencia María Ayuda	Residencia de Niñas Lontué	Agosto 2012
12	Corporación de Beneficencia María Ayuda	Residencia Divina Providencia	Agosto 2012
13	Corporación de Beneficencia María Ayuda	Residencia Maria Ayuda Rancagua	Agosto 2012
14	Corporación de Beneficencia María Ayuda	Residencia Maria Reina de los Apóstoles	Agosto 2012
15	Corporación de Beneficencia María Ayuda	Residencia Mario Hiriart	Agosto 2012
16	Corporación de Beneficencia María Ayuda	Residencia Mixta Maria Ayuda Viña	Agosto 2012
17	Corporación de Beneficencia María Ayuda	Residencia Navidad	Agosto 2012
18	Corporación de Beneficencia María Ayuda	Residencia Nuestra Señora De La Anunciación	Agosto 2012
19	Corporación de Beneficencia María Ayuda	Residencia Padre Hernán	Agosto 2012
20	Corporación de Beneficencia María Ayuda	Residencia San José	Agosto 2012

21	Corporación de Beneficencia María Ayuda	Residencia Villa Santa María Del Bosque	Agosto 2012
22	Corporación Forja Chile	Talleres Para Promover Actitud Emprendedora en Jóvenes	Septiembre 2013
23	Corporación María Ayuda	Residencia Bárbara Kast	Septiembre 2013
24	Corporación María Ayuda	Residencia Chillán	Septiembre 2013
25	Corporación María Ayuda	Residencia de Niñas Lontué	Septiembre 2013
26	Corporación María Ayuda	Residencia Divina Providencia	Septiembre 2013
27	Corporación María Ayuda	Residencia Hogar Navidad	Septiembre 2013
28	Corporación María Ayuda	Residencia María Reina de los Apóstoles	Septiembre 2013
29	Corporación María Ayuda	Residencia Nuestra Señora de la Anunciación	Septiembre 2013
30	Corporación María Ayuda	Residencia Nuestra Señora de la Esperanza	Septiembre 2013
31	Corporación María Ayuda	Residencia Nuestra Señora de la Visitación	Septiembre 2013
32	Corporación María Ayuda	Residencia Padre Hernan	Septiembre 2013
33	Corporación María Ayuda	Residencia Rancagua	Septiembre 2013
34	Corporación María Ayuda	Residencia San José Ovalle	Septiembre 2013
35	Corporación María Ayuda	Residencia Villa Santa María del Bosque	Septiembre 2013
36	Corporación María Ayuda	Residencia Viña del Mar	Septiembre 2013
37	Corporación Nacional de Fomento a la Integración Animal en la Rehabilitación (CONFIAR)	Perros de Asistencia Judicial	Agosto 2012
38	Corporación Nacional de Fomento a la Integración Animal en la Rehabilitación (CONFIAR)	Terapia Asistida con Perros para el Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda INRPAC	Agosto 2012
39	Corporación Nacional de Fomento a la Integración Animal en la Rehabilitación (CONFIAR)	Terapia Asistida con Perros para el instituto Teletón de Santiago	Agosto 2012
40	Corporación Para Ciegos	Alfabetización digital de usuarios ciegos y de baja visión	Agosto 2012
41	Corporación Red de Alimentos	Red de Alimentos (2012)	Agosto 2012
42	Corporación Red de Alimentos	Red de Alimentos (2013)	Septiembre 2013

43	Corporación Simón de Cirene	Escuela Mype	Septiembre 2013
44	Corporación Yo Mujer	Apoyo Emocional a Mujeres con Cáncer de Mama	Septiembre 2013
45	Fundación AraucaniAprende	Rescate Lector	Septiembre 2013
46	Fundación Belén Educa	Programa de formación y oportunidades	Septiembre 2013
47	Fundación Chile Unido	Programa Acoge una Vida	Septiembre 2013
48	Fundación Ciudad del Niño	Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa	Septiembre 2013
49	Fundación CMPC	Capacitación Docente y Asesoría a Escuelas	Septiembre 2013
50	Fundación COANIL	Mejorando las Residencias de Protección, para personas con Discapacidad Intelectual, de la Fundación Coanil	Agosto 2012
51	Fundación De Beneficencia Hogar de Cristo	Construcción e Instalación de Establecimiento de Larga Estadía para brindar atención de alta complejidad a personas mayores en situación de dependencia, discapacidad y severa exclusión social	Agosto 2012
52	Fundación De Beneficencia Hogar de Cristo	Financiamiento operación de Hogares Residenciales del Adulto Mayor	Agosto 2012
53	Fundación De Beneficencia Hogar de Cristo	Financiamiento Operación Red de Hospederías	Agosto 2012
54	Fundación De Beneficencia Hogar de Cristo	Financiamiento Operación Red PADAM	Agosto 2012
55	Fundación De Beneficencia Hogar de Cristo	Programa Mejoramiento de la Calidad Niños Adelante	Agosto 2012
56	Fundación Enseña Chile	Selección, formación y acompañamiento de 140 profesionales de Enseña Chile para el trabajo en colegios vulnerables durante el año 2012 y selección de 160 profesionales de Enseña Chile para el trabajo en colegios vulnerables durante el año 2013	Agosto 2012
57	Fundación Enseña Chile	Programa Enseña Chile 2013 - 2014	Septiembre 2013
58	Fundación Grandes Valores	Fútbol+, Escuelas de Fútbol y Valores	Agosto 2012
59	Fundación Grandes Valores	Fútbol+, Escuelas de Fútbol y Valores II	Agosto 2012
60	Fundación Imagina, Pequeños Negocios, Grandes Emprendedores	Construcción Jardín Infantil Pedacito de Cielo, Sector Jobilo 2, Coronel	Agosto 2012
61	Fundación Imagina, Pequeños Negocios, Grandes Emprendedores	Escuela Insular Robinson Crusoe	Agosto 2012
62	Fundación Imagina, Pequeños Negocios, Grandes Emprendedores	Jardín Infantil "Los Grillitos"	Agosto 2012
63	Fundación Imagina, Pequeños Negocios, Grandes Emprendedores	Pequeños Comercios	Agosto 2012
64	Fundación Imagina, Pequeños Negocios, Grandes Emprendedores	Reconstrucción Jardín Infantil "CANTARRANA", comuna de Coronel	Agosto 2012

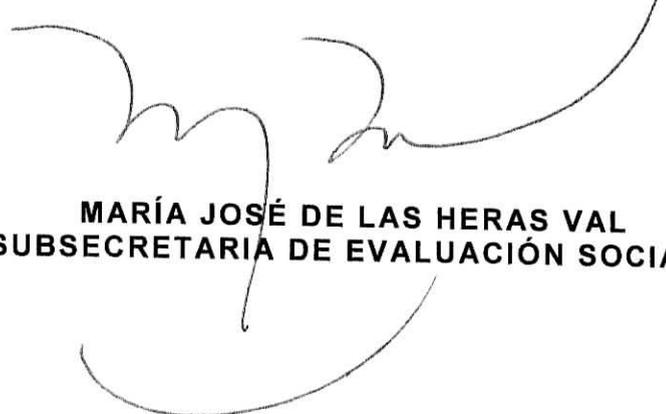
65	Fundación Imagina, Pequeños Negocios, Grandes Emprendedores	Proyecto Desafío de Aprender	Septiembre 2013
66	Fundación Imagina, Pequeños Negocios, Grandes Emprendedores	Escuela de Emprendimiento Felipe Cubillos Sigall	Septiembre 2013
67	Fundación Jóvenes por Una América Solidaria	Proyecto América Solidaria	Agosto 2012
68	Fundación Junto al Barrio	Junto al Barrio Costa Brava y Viento Sur, promoviendo la integración comunitaria	Agosto 2012
69	Fundación Junto al Barrio	Junto al Barrio Los Nogales, promoviendo la integración comunitaria y articulando redes de inversión pública y privada	Agosto 2012
70	Fundación Junto al Barrio	Segundo año Junto al Barrio La Pincoya, promoviendo la integración comunitaria y articulando redes de inversión pública y privada	Agosto 2012
71	Fundación Junto Al Barrio	Cancha Ramón Cordero + Infraestructura Social El Castillo	Septiembre 2013
72	Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal	Construcción del Hogar Señora del Buen Consejo de Talca.	Agosto 2012
73	Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal	Gastos Operacionales 40 hogares de ancianos	Agosto 2012
74	Fundación Ludovico Rutten	Formación y Capacitación	Septiembre 2013
75	Fundación María de la Luz Zañartu	Residencia de Niñas Betania	Agosto 2012
76	Fundación Mi Parque	Masterplan participativo de Áreas Verdes de Baquedano	Agosto 2012
77	Fundación Mi Parque	Plan Maestro de Áreas Verdes de Coronel junto a la comunidad de la ciudad.	Agosto 2012
78	Fundación Mi Parque	Recuperación 20 plazas	Agosto 2012
79	Fundación Mi Parque	Recuperación de Áreas Cerdas en conjunto con la Comunidad de Santa Filomena	Agosto 2012
80	Fundación Mi Parque	Recuperación de áreas verdes en conjunto con la comunidad de San Bernardo	Agosto 2012
81	Fundación Mi Parque	Recuperación de la Plaza El Bombero con la comunidad de Talcahuano	Agosto 2012
82	Fundación Microfinanzas y Desarrollo	Programa Igualdades de Oportunidades Educativas y Desarrollo Comunitario	Agosto 2012
83	Fundación Nuestros Hijos	Operación General Fundación Nuestros Hijos	Septiembre 2013
84	Fundación Padre Alvaro Lavín	Sumate y apadrina con Educación de calidad a niños y jóvenes en riesgo social	Agosto 2012
85	Fundación para la Infancia Ronald McDonald	Salas Familiares Ronald McDonalds	Septiembre 2013
86	Fundación Paréntesis	Construcción y Operación del Programa Terapéutico Residencial para Adultos ANAWIN	Agosto 2012
87	Fundación Paréntesis	Implementación y Operación de Programas Terapéuticos Residenciales para Adolescentes	Agosto 2012
88	Fundación Paréntesis	Operación de los Programas Terapéuticos Residenciales para Adultos La Tirana y Padre Alberto Hurtado	Agosto 2012

89	Fundación Paréntesis	Operación de los Programas Terapéuticos Residenciales para Adultos Villamávida Hombres y Villamávida Mujeres	Agosto 2012
90	Fundación Paréntesis	Operación de Programas Terapéuticos Ambulatorios para Adolescentes	Agosto 2012
91	Fundación Paréntesis	Operación de Programas Terapéuticos Ambulatorios para Personas en Situación de Calle	Agosto 2012
92	Fundación Paréntesis	Operación de Programas Terapéuticos Residenciales para Adultos	Agosto 2012
93	Fundación Paréntesis	Operación del Programa Terapéutico Ambulatorio Adolescente La Escalera	Agosto 2012
94	Fundación Paréntesis	Operación del Programa Terapéutico Ambulatorio Arica	Agosto 2012
95	Fundación Paréntesis	Operación del Programa Terapéutico Ambulatorio para Personas en Situación de Calle Concepción	Agosto 2012
96	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Ambulatorio Arica	Septiembre 2013
97	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Ambulatorio La Escalera	Septiembre 2013
98	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Ambulatorio Temuco	Septiembre 2013
99	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Anawim	Septiembre 2013
100	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Villamavida	Septiembre 2013
101	Fundación Paréntesis	Programas Terapéuticos Ambulatorios para Adolescentes El Castillo, Los Morros & Solidaridad	Septiembre 2013
102	Fundación Paréntesis	Programas Terapéuticos Ambulatorios para Personas en Situación de Calle Santiago, Valparaíso y Concepción	Septiembre 2013
103	Fundación Paréntesis	Programas Terapéuticos Residenciales La Tirana y Padre Hurtado	Septiembre 2013
104	Fundación Paréntesis	Programas Terapéuticos Residenciales para Adultos Manresa, San Francisco & Santa Ana	Septiembre 2013
105	Fundación Paréntesis	Programas Terapéuticos Residenciales San Vicente de Paul y Mapumalen	Septiembre 2013
106	Fundación por una Carrera	Asesoramiento personalizado en Becas y Financiamiento	Agosto 2012
107	Fundación por una Carrera	Buscador Online de Becas y Créditos	Agosto 2012
108	Fundación por Una Carrera	Buscador Online de Becas y Créditos	Abril 2013
109	Fundación por Una Carrera	Asesoramiento personalizado en Becas y Financiamiento	Abril 2013
110	Fundación Profesor Aníbal Ariztía	TROI: Centro de Transplante Oncológico Integral	Agosto 2012
111	Fundación Profesor Aníbal Ariztía	TROI: Centro de Transplante Oncológico Integral	Septiembre 2013
112	Fundación Proyecto B	Proyecto B	Agosto 2012

113	Fundación Puente	Programa de Acompañamiento y Formación integral para jóvenes en situación de vulnerabilidad social, que cursan estudios de Educación Superior.	Septiembre 2013
114	Fundación Rostros Nuevos	Financiamiento Operación Centro de Rehabilitación Laboral (CRL)	Agosto 2012
115	Fundación Rostros Nuevos	Financiamiento Operación del programa Apoyo familiar (PAFAM)	Agosto 2012
116	Fundación Rostros Nuevos	Financiamiento Operación del programa Centro de Larga Estadía (CLE)	Agosto 2012
117	Fundación San José	Tengo Derecho a vivir en Familia	Septiembre 2013
118	Fundación TechnoServe Chile	Potenciamiento de productividad y competitividad de micro y pequeñas empresas	Agosto 2012
119	Fundación TechnoServe Chile	Programa de Emprendimiento: Asesoría y seguimiento en la elaboración e implementación de un Plan de Negocios a 109 emprendedores de las Regiones Metropolitana, Valparaíso, Atacama y Antofagasta.	Agosto 2012
120	Fundación TechnoServe	Emerge	Septiembre 2013
121	Fundación Teletón	Alianza Estratégica Banco de Chile - Teletón	Agosto 2012
122	Fundación Trascender	Emprendedores Hornopirén	Agosto 2012
123	Fundación Trascender	Emprendedores Hornopirén	Abril 2013
124	Fundación Un Techo para Chile	Radicación de campamentos Región Metropolitana	Agosto 2012
125	Fundación Un Techo para Chile	Trabajos Voluntarios	Septiembre 2013
126	Fundación Un Techo para Chile	Por Un Tarapacá sin Pobreza	Septiembre 2013
127	Incami	Asesoría socio-jurídica e inserción laboral	Septiembre 2013
128	ONG Acción Emprendedora	Apoyo al Emprendimiento en la comuna de Coronel Colbún Acción Emprendedora	Septiembre 2013
129	ONG ANSPAC	Construyendo mi Futuro	Septiembre 2013
130	ONG Pather Nostrum	Restauran Fraterno	Septiembre 2013
131	Patronato Nacional de la Infancia	La Salud de los niños nos mueve	Agosto 2012
132	Patronato Nacional de la Infancia	La Salud de los niños nos mueve	Septiembre 2013

3° REMÍTASE copia de la presente resolución a Fiscalía, a la División de Cooperación Público Privada, al Departamento de Presupuesto y Finanzas, y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



MARÍA JOSÉ DE LAS HERAS VAL
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL (S)

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



Rodolfo Pavéz Olave
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO